

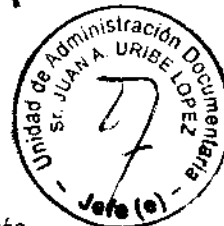


Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0091 - 2016- GORE-ICA/GR

Ica, 07 MAR. 2016



Visto, la Nota Nº 030-2016-GORE-ICA-DIRESA--DG de fecha 17 de febrero de 2016 a través del cual el Director Regional de Salud Ica remite propuesta como Representante del sector Salud ante la Beneficencia Pública de Pisco a la Lic. Martha Magdalena Salas Cueto y el Oficio Nº 49-2016-GORE-ICA/GRDS de fecha 17 de febrero del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29º señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, los incisos 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0481-2015-GORE-ICA/GR delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica la facultad de suscribir las Resoluciones de designación de los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales, así como el término de servicios, aceptación de renuncia, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales y a suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Directores Regionales y Subgerentes del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 0089-2011-GORE-ICA/PR de fecha 09 de febrero de 2011 se resuelve designar a la Lic. Cintya Carmela Burgos Pérez como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco;



Gobierno Regional



Que, por Convenio aprobado por Resolución Ministerial N° 877-2004-MINSA de fecha 06 de setiembre del 2004, la Ministra de Salud entre otras facultades y funciones, delegó al Presidente Regional, hoy Gobernador Regional, la facultad de designar y cesar al representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia y Juntas de Participación Social de su ámbito;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto, se ha decidido dar por concluida la designación de la Lic. Cintya Carmela Burgos Pérez como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pischo;

De conformidad a la Resolución Ministerial N° 877-2004-MINSA, a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva Regional, N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación de la Lic. Cintya Carmela Burgos Pérez como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pischo, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la Lic. Martha Magdalena Salas Cueto como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pischo.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO GILLONIZ SEMANDES
GOBERNADOR REGIONAL